



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soñ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2026 15:28:49 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2026-MPP/A

Puno, 06 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al **COLECTIVO DE MUJERES QUE CONTRIBUYEN A LA CULTURA PUNEÑA**, a través de su arte plasmado en su diferentes formas, en el marco de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que se conmemora cada 08 de marzo, el cual es un recordatorio de la lucha constante de la mujer por la igualdad de género, derechos laborales y participación activa en la sociedad.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

COLECTIVO DE MUJERES QUE CONTRIBUYEN A LA CULTURA PUNEÑA

Sra. Elizabeth Uribe Soto
Gestión Cultural

EN EL MARCO DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER - 08 DE MARZO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Sra. Elizabeth Uribe Soto, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soñ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2026 15:28:56 -05:00